



**República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos**

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 154540

DILSA YUREY CAMELO

C.C. 1.016.029.692



Expedida: 2015-09-18

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidente

www.colpsic.org.co